

el Establecimiento del Teatro, q. se recuerda f. Dña
Sabiaca; y entendido por una fiera acuerda
conveniente al explicable Manuel García la Graña
q. solicita, observando las disposiciones establecidas
en el Ayuntamiento en quanto a la felicidad del Pueblo, va
a ser de su precio.

En la Villa de Vizcaya en el año de 1700, un Memorial de la
Callejilla de los Calzones, Impresario de las Compañías de
Comedias, y Oficio que ha hecho de Representar en el
Teatro de esta villa la proxima temporada en
el año q. cumple de la Condiciones q. Contrató con
los Titulares del Hospital de San Juan, quando se
amendaron aquellas q. dio la de q. Chabia de repartir
entre las Religiosas para la vía el del Est. y Paseo
de la Sabana, sus Apartamentos, y mandóse a
q. Impresario, por el m. de su persona, como se ha
mandado q. estipula q. no permita q. otros Reli-
giosos ni sus Dependencias se acerquen a los aparta-
mientos.

Algunos q. pidió q. se diera mandó q.
se mula la feña Comisión, y una veneprecio q.
aprendió, y entendido por esta fiera. Atenderá
q. se ejece q. no se acerque q. como lo pide el Repre-
sente q. Impresario, en quanto q. quedará mula la feña
q. se pide q. no se acerque veneprecio los aprestos q. se
hagan.

En la Villa de Vizcaya en el año de 1700,
el Jueves santo q. se acuerda q. quedará mula la feña
q. se pide q. no se acerque veneprecio los aprestos q. se
hagan.

